Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Eleccion de oficios de Alcaldes Hordinarios y demas oficios de Govierno y Justicia desta Villa de Archena

En la Villa de Archena a Veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y seiscientos y ochenta y cinco años sus mrds de Juan Vicente y Francisco de Murcia Alcaldes Hordinarios Francisco de Campos y Juan Rojo Regidores Concejo Justicia y Regimiento desta Villa estando Juntos en la yglesia Parroquial della a Bocacion del Señor San Juan Baptista dixeron que por quanto esta Villa tiene ganada executoria de los Señores de la Real Chancilleria de Granada con la parte de los Señores Comendadores en que concede a esta Villa facultad para que por los dias del Señor San Juan de Junio de cada Vn año el dho Concejo que es o fuere puedan acer y agan eleccion de oficios de Alcaldes Hordinarios Regidores Alcaldes de la Santa Hermandad Alguacil mayor y otros oficios de Justicia y Govierno por un año para que las perssonas que fueren elegidas sirvan dhos oficios en el dicho el dia que fueren aprovados asta otro tal dia del año siguiente y poniendolo en execucion antes de acer la dha eleccion yo el Sr. Lic. Hizenotorio las leyes capitulares y capitulos que deven observar y guardar para hacer la dha eleccion conforme a dho y estando entendidos de ello la hicieron en la forma siguiente

Sus mrds de Vn acuerdo y conformidad nombraron por Alcaldes Hordinarios a Francisco Perez y Pablo Vicente para que lo sirvan hasta San Juan del año que viene de sus ochenta y seis por convenir assi al Govierno desta Villa

Sus mrds de dhos Sres Capitulares de Vn acuerdo y conformidad nombraron por Regidores a Rodrigo de Campos y Francisco Carrillo por todo el dho año

Fran.co Perez

Pablo Vicente

Rodrigo de Campos

Fran.co Carrillo